



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 001765

LITUECHE, 11 de Julio 2025
"TRATO DIRECTO COFFE BREAK JORNADA EVALUACION ANUAL ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA".

DE: 0939.-
11/11/2025

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de FAEP 2024.
- El Memorandum Interno N° 226 de fecha 07/11/2025, de la Coordinadora Comunal de UTP solicitando la adquisición de Coffe break.
- La aprobación de la compra por parte de la Jefa (s) DAEM con fecha 07/11/2025.
- Que, el documento fue recepcionado en la Unidad de Adquisiciones con fecha 10/11/2025.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 486.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.
- Que, el proveedor está certificado como empresa de menor tamaño, cuenta con sello Empresa Mujer y además es proveedor local.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **MACARENA CONSTANZA ARCOS SOTO**, cumple con los requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Artículo 8 Bis, letra a, de la ley 21.634; El Artículo 71 N° 6 del Decreto N° 661 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para COFFE BREAK JORNADA DE EVALUACION ANUAL DE ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA.

MACARENA CONSTANZA ARCOS SOTO

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
MACARENA CONSTANZA ARCOS SOTO	[REDACTED]	\$ 1.999.200.-	Un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos. Valor con impuesto incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a recursos de FAEP 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RPV/LUS/RVS/PRS/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

